TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN "D"

RESOLUCIÓN No. 05
(31 de enero de 2024)

"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º, y

CONSIDERANDO,

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, se encuentra vacante por licencia de maternidad concedida a la doctora **ADRIANA PATRICIA ERAZO CASTRO** desde el 13 de enero de 2024 hasta el 17 de mayo de 2024, ambas fechas incluidas.

3. Que mediante Resolución No. 02 del 17 de enero de 2024 se nombró a la doctora **GLEISDYS VANESSA TRUJILLO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.022.374 de Cali, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, con efectos legales a partir del 19 de enero de 2024, fecha de posesión.

4. Posteriormente, por medio de la Resolución No. 03 del 30 de enero de 2024 se aceptó la renuncia presentada por la doctora **GLEISDYS VANESSA TRUJILLO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.022.374 de Cali, al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir del 1 de febrero de 2024.

5. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

6. Que la doctora **LAURA DANIELA BASTIDAS GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.284.435 de Bogotá, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO,** adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la doctora **LAURA DANIELA BASTIDAS GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.284.435 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos legales desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN "D"

RESOLUCIÓN No. 05
(2 de febrero de 2024)

"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º,

CONSIDERANDO,

1. Que el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, se encuentra vacante.

2. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

3. Que la doctora **THALÍA DUBRASKA DÍAZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.749.470, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01,** adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a la doctora **THALÍA DUBRASKA DÍAZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.749.470, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN C

RESOLUCIÓN No. 004 de 2024
(5 de febrero)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Profesional Especializado Grado 23 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca"

El suscrito Magistrado, en uso de las facultades otorgadas por la ley y, específicamente, las atribuciones a que hace referencia el inciso 4 del artículo 130 y el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. En los términos del inciso 4º del artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, son de libre nombramiento y remoción, *"los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales…"*.

2. Que el cargo de **Profesional Especializado Grado 23,** hace parte de la planta del personal permanente adscrita al Despacho 007 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Tercera-Subsección C- Despacho del Magistrado Fernando Iregui Camelo y actualmente se encuentra vacante.

3. Que para desempeñar el citado cargo vacante se ha presentado la abogada Johana Vanessa Reina Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.908.407 de Ipiales – Nariño, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA13-10038 de 7 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para su desempeño.

4. En virtud de lo anterior, procede el nombramiento de la abogada Johana Vanessa Reina Mora, en el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, con efectos fiscales a partir del cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia, conforme a las facultades de nominación que confiere el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Magistrado titular,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la doctora JOHANA VANESSA REINA MORA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.908.407 de Ipiales – Nariño, para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23** de la planta de cargos de este Despacho, con efectos fiscales a partir del día cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Comunicar la decisión a la interesada y en caso de aceptación, désele posesión en los términos de ley.

TERCERO: Comunicar la presente designación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Secretario General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los fines de información, registro y demás de su competencia.

Dada en Bogotá a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO IREGUI CAMELO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN C

RESOLUCIÓN No. 005 de 2024
(6 de febrero)

Mediante la cual se hace un nombramiento de Sustanciador del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

El suscrito Magistrado, en uso de las facultades otorgadas por la ley y, específicamente, las atribuciones a que hace referencia el inciso 4 del artículo 130 y el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Mediante Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, numeral 5 del artículo 34, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura creó dos (2) cargos de SUSTANCIADOR en el despacho No. 007, de la Subsección "C" de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que corresponde al suscrito Magistrado.

2. Que, mediante Resolución No. 012 del 31 de julio de 2023, se nombró en el cargo de Sustanciadora, a la Dra. Johana Vanessa Reina Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.908.407 de Ipiales – Nariño, quien acreditó el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA13-10038 de 7 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para su desempeño.

3. Que mediante Resolución No. 003 del 1º de febrero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la doctora Reina Mora, al cargo de sustanciadora con efectos fiscales y legales a partir del lunes cinco (5) de febrero de 2024, inclusive.

4. En tal virtud, para desempeñar el cargo de Sustanciadora, se ha presentado la abogada Carolina Montaño González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.065.173 de Bogotá D.C., quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA13-10038 de 7 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para su desempeño.

5. En los términos del inciso 4º del artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, son de libre nombramiento y remoción, *"los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales…".*

6. En virtud de lo anterior, procede el nombramiento de la abogada Carolina Montaño González, en el cargo de Sustanciadora, con efectos fiscales a partir del 6 de febrero de 2024.

En consecuencia, conforme a las facultades de nominación que confiere el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Magistrado titular,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la abogada CAROLINA MONTAÑO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.065.173 de Bogotá D.C, para desempeñar el cargo de Sustanciadora de la planta de cargos de este Despacho, con efectos fiscales a partir del día seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

SEGUNDO: Comunicar la decisión a la interesada y en caso de aceptación, désele posesión en los términos de ley.

TERCERO: Comunicar la presente designación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, y al Secretario General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los fines de información, registro y demás de su competencia.

Dada en Bogotá a los seis (6) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO IREGUI CAMELO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN C

RESOLUCIÓN No. 006 de 2024
(6 de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento de Auxiliar Judicial Grado I del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

El suscrito Magistrado, en uso de las facultades otorgadas por la ley y, específicamente, las atribuciones a que hace referencia el inciso 4 del artículo 130 y el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que la Dra. July Mabel Suárez Molano, identificada con CC No. 1.049.604.633, se encuentra inscrita en propiedad en el cargo de Escribiente Nominado en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de febrero de 2024, le fue concedida licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la rama judicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 6 de febrero de 2024.

2. Que el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, ha sido desempeñado en los dos (2) últimos años por la doctora JULY MÁBEL SUÁREZ MOLANO, y en virtud de la finalización de una licencia no remunerada previa, presentó renuncia al cargo, produciéndose la vacante respectiva.

3. Que en virtud de la nueva licencia no remunerada concedida a la doctora JULY MABEL SUÁREZ MOLANO, procede su nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial I, en el Despacho del suscrito Magistrado, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA13-10038 de 7 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

4. Que, en virtud de lo anterior, procede el nombramiento de la abogada July Mabel Suárez Molano, ya identificada, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, con efectos fiscales a partir del 6 de febrero de 2024.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la doctora JULY MABEL SUÁREZ MOLANO, identificada con C.C. No. 1.049.604.633 de Tunja, para desempeñar el cargo de **Auxiliar Judicial Grado I** de la planta de cargos de este Despacho, con efectos fiscales a partir del día seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Comunicar la decisión a la interesada y en caso de aceptación, désele posesión en los términos de ley.

TERCERO: Comunicar la presente designación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, y al Secretario General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los fines de información, registro y demás de su competencia.

Dada en Bogotá a los seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO IREGUI CAMELO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN B

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024
(07 de febrero)

«*POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO*»

El suscrito magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 4º, artículo 131 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

1. Que el suscrito magistrado considera necesario la designación del cargo de profesional universitario grado 16 del Despacho, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

2. Que una vez verificada la hoja de vida de la doctora **YENNI MAGALY CASTAÑO ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.881.255 expedida en Bogotá, se establece que cumple con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo de **profesional universitario grado 16**, adscrito al despacho del suscrito magistrado.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Artículo primero: Nombrar a la doctora **YENNI MAGALY CASTAÑO ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.881.255 expedida en Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16,** adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Artículo segundo: Comuníquese el nombramiento en los términos del parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Bogotá, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Luis Gilberto Ortegón Ortegón
Magistrado